

SECRETARÍA. - Riohacha, mayo 14 de 2021.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el término anterior venció y la Liquidación de Costas no fue objetada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO  
LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, mayo catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Auto Interlocutorio

Ref. Proceso Ordinario de JUAN FRANCISCO GUERRA contra NACIÓN -  
MINISTERIO DE COMERCIO – INDUSTRIA Y TURISMO.

Rad. 44-001-31-05-002-2017-00198-00

Por no haber sido objetada en su oportunidad, se Aprueba la Liquidación de Costas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enedis Mercedes Monroy Redondo'.

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza

